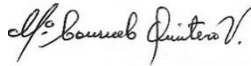


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 13 de julio de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre escritos presentados por las partes y el informe social recibido el 12 de julio, solicitado por el Procurador de Familia.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-157 00

Agréguese al proceso el anterior “Informe Social” recibido el 12 de julio, de la visita domiciliaria realizada al hogar de las menores los días 29 y 30 de junio de este año por la Trabajadora Social ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ BAENA adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, y a través de la implementación de herramientas tecnológicas (Decreto 806 de junio de 2020) como revisión virtual del expediente, llamada telefónica, visita y entrevista presencial con la señora Gladys Roperó Ramírez, con el fin de Indagar las condiciones sociofamiliares, de salud, económicas, ambientales y de interacción que tienen las menores ..., con su progenitora ANGELA LORENA TREJOS ROPERO y su abuela en línea materna. Déjese en conocimiento del Procurador 217 Judicial 1 y demás interesados, a quienes se les enviará a su correo electrónico, por contener información reservada (de menores).

De otro lado se tiene notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, el día 03 de junio que radicó escrito en el despacho la señora Trejos Roperó.

Así mismo, anéxense al proceso los escritos de pronunciamiento al requerimiento dispuesto en el ordinal cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 18 de mayo de 2021, sobre los gastos de las menores sin acreditarlo probatoriamente, radicados por la demandante a quien se le informa que desde el 26 de mayo de 2021 se envió el Oficio 351 al pagador informando sobre el embargo decretado sobre el salario y prestaciones sociales de la demandada Ángela Lorena Trejos Roperó y en 2 ocasiones más se ha reiterado el mismo.

NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 120 el 15 de julio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria